



POLÍTICA CORPORATIVA

Asunto	Departamento	Número
Ley global antimonopolio y de competencia	Dana Mundial	
	Oficial responsable: Director de Cumplimiento	Fecha de la última revisión: Marzo de 2020
		Aprobado por: Equipo ejecutivo de liderazgo

1.0 Declaración de política

La gente de Dana no debe colaborar con los competidores para restringir la competencia en áreas tales como precio, condiciones de crédito, descuentos, servicio, entrega, capacidad de producción, calidad del producto o costos. Evite contactos innecesarios con competidores. Siempre obedezca las leyes locales cuando fije el precio de los mismos productos a clientes competidores o requiera que un cliente cobre un cierto precio al revender un producto (incluidos los términos de servicio, garantía y crédito).

2.0 Responsabilidades

- 2.1 Todos los empleados deben cumplir estrictamente con las leyes antimonopolio / de competencia y prácticas comerciales aplicables.
- 2.2 Muchos acuerdos comerciales podrían plantear problemas de leyes antimonopolistas o competencia, que incluyen:
 - 2.2.1 Venta exclusiva o arreglos de compra;
 - 2.2.2 Descuentos selectivos;
 - 2.2.3 Agrupación de bienes o servicios;
 - 2.2.4 Restricciones a los revendedores;
 - 2.2.5 Acuerdos de licencia de tecnología que imponen restricciones al licenciataro o licenciante; y
 - 2.2.6 Cualquier discusión o acuerdo comercial con la competencia.
- 2.3 Debido a que las leyes antimonopolio y de competencia no son idénticas en todos los países, es importante que los empleados de Dana consulten lo antes posible a su asesor legal asignado por Dana cuando planifiquen los tipos de transacciones comerciales descritas en esta política.
- 2.4 También es responsabilidad de cada empleado y, en particular, de aquellos empleados que tratan regularmente con proveedores, ventas y marketing, planificación estratégica, fijación de precios, adquisiciones o desinversiones, tener una buena comprensión de cómo operar de conformidad con las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.

- 2.5 Los empleados que participan en este tipo de actividades comerciales deben revisar la presentación en línea: Cumplimiento de las leyes de competencia. En todas las demás regiones, el mejor recurso de cumplimiento es el asesor legal de Dana asignado a la región.
- 2.6 Si está involucrado en este tipo de acuerdos comerciales, o si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con el Departamento Legal de Dana.

3.0 Actividades prohibidas

- 3.1 Las leyes antimonopolio y de competencia generalmente prohíben ciertas actividades, tales como:
- 3.1.1 Alcanzar un entendimiento o acuerdo con un competidor para restringir el comercio, por ejemplo, fijando precios, asignando clientes o coordinando actividades de licitación;
- 3.1.2 Llegar a un entendimiento o acuerdo con otras compañías que requiera que Dana no haga negocios con otra compañía, por ejemplo, un acuerdo con los principales distribuidores para no hacer negocios con un distribuidor con descuento.
- 3.1.3 Abusar de una gran posición de participación en el mercado mediante la fijación de precios por debajo del costo para dañar a los competidores.

4.0 Cumplimiento

- 4.1 El Director de Cumplimiento de Dana evaluará periódicamente que las medidas en uso para lograr el cumplimiento de los Estándares de Conducta Empresarial de Dana y esta política sean suficientes y sostenibles. Estas medidas pueden incluir certificaciones periódicas de los empleados sobre el cumplimiento de la política y solicitudes de divulgaciones de incumplimiento.
- 4.2 Si cree que ha violado esta política, o si observa que otros empleados de Dana violan esta política, debe informarlo de inmediato a su Gerente, representante de Recursos Humanos o a la Línea de Ayuda de la Oficina de Conducta Empresarial.
- 4.3 Cualquier empleado que no cumpla con esta política puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Versión	Fecha de emisión /	Descripción	Aprobado por
1.0	Junio de 2012	Versión inicial	Comité Ejecutivo
2.0	Agosto de 2015	Revisión	Consejo de estrategia
3.0	Octubre de 2016	Revisión	Equipo ejecutivo de liderazgo
4.0	Mayo de 2017	Revisión	Equipo ejecutivo de liderazgo
5.0	Marzo de 2020	Revisión agregando la Sección 4.3	Director de Cumplimiento